



UNOPS

Europe and Central Asia (ECA), New York, USA

MEMORANDO DE ACUERDO

COS/SGP/OP6/Y1/ESP/STAR/BD/2017/15
Centro Agrícola Cantonal de Orotina (CACO)

Memorando de Acuerdo (en adelante denominado "Acuerdo") entre la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas (en adelante denominada "UNOPS") y **Centro Agrícola Cantonal de Orotina (CACO)** (en adelante denominada "**ONG Local**") en relación con el proyecto financiado por el Programa de Pequeñas Donaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial ("**SGP/GEF**"), implementado por el PNUD en nombre de las tres Agencias de Implementación del GEF – PNUD, PNUMA y el Banco Mundial – y ejecutado por UNOPS.

Considerando que el **SGP/GEF** ha decidido financiar el proyecto **Fortalecimiento de grupos de mujeres en las cuencas del Río Jesús María y Río Barranca**; Considerando que el Comité Directivo Nacional (el "**CDN**"), Al cual el SGP/GEF ha delegado la autoridad de seleccionar y aprobar proyectos y otorgar fondos, ha decidido en reunión del **28 Febrero 2017** aprobar el proyecto, como se detalla en el anexo A, y el presupuesto como se indica en el Anexo B, y acuerda otorgar financiación a la Centro Agrícola Cantonal de Orotina (CACO) (la "**CBO Local**"), a través de la **ONG Local**.

Considerando que la **ONG Local** está preparada y acepta dichos fondos en el nombre de la **CBO Local** del SGP/GEF por intermedio de la UNOPS para los servicios descritos en el documento de proyecto anexo y bajo los términos y condiciones aquí descritos.

Considerando que UNOPS ha designado a **Eduardo Mata Montero**, como coordinador nacional (el "**Coordinador Nacional**") como su representante para todos los asuntos concernientes a la administración del Programa de Pequeñas Donaciones de Costa Rica.

Las partes, en consecuencia, acuerdan lo siguiente:

I. Responsabilidades de la ONG local:

1.1 La **ONG Local** acuerda asegurarse que la **CBO Local** efectuar las prestaciones de servicios descritos en la propuesta de proyecto aprobada por el Comité Directivo Nacional aquí adjunta como Anexo A, que constituye parte integral del presente Acuerdo.

1.2 Los fondos provistos a los fines del presente Acuerdo sólo podrán ser utilizados para los fines expresamente indicados en el Anexo A. La **ONG Local** entiende y acepta que los fondos proporcionados para este Acuerdo están destinados para el beneficio de la **CBO Local**, para los fines expresamente indicados en el Anexo A, y la **ONG Local** no tiene derecho y no deberá usar los fondos o parte de ellos para sus propios propósitos. Sin perjuicio de las generalidades establecidas, los fondos no deberán ser utilizados para pagar:

(a) a cualquier empleado de la **ONG** o/y la **CBO Local**; o

(b) a cualquier familiar de la Dirección de la **ONG** o/y la **CBO Local**, no se hará sin la autorización previa por escrito del Coordinador Nacional.

1.4 La **ONG Local** proveerá apoyo en el manejo y la coordinación que sea necesaria para permitir que le **CBO Local** pueda realizar los propósitos del proyecto tal como están mencionados en el Anexo A.

II. Responsabilidades de la UNOPS:

2.1 La UNOPS acuerda efectuar los pagos especificados en el Artículo IV que se detalla abajo.

III. Duración:

3.1 Este Acuerdo entrará en vigor a la firma por ambas partes y expirará el **31 de Octubre 2017**.

IV. Pagos:

4.1 La UNOPS pagará a la **CBO Local**, a través de la **ONG Local**, la suma de **cinco mil dolares** de acuerdo con el esquema establecido más abajo, sujeto a la provisión por parte de la **ONG Local** de informes técnicos y financieros exactos y completos.

USD \$ 2,500 dosmil, quinientos dólares, a la firma de este Acuerdo por ambas partes.

USD \$ 2,500 dosmil quinientos dólares, luego de la certificación por el Coordinador Nacional de la recepción y aceptación del informe de avance y el reporte interino sobre el uso de los fondos en **Junio de 2017**.

4.2. Todos los pagos bajo este artículo IV están expresados en dólares pero deberán realizarse en moneda local a la **CBO Local**, a través de la **ONG Local**, calculados tomando como referencia el tipo de cambio de Naciones Unidas al momento del pago. Los pagos deberán ser depositados en la cuenta bancaria de la **ONG Local** cuyos datos constan a continuación:

Banco: Banco Nacional de Costa Rica
Cta. No.: 15101610010031598
Titular Cta.: Centro Agrícola Cantonal de Orotina.
Dirección: Sucursal Orotina: 016
Costado suroeste del parque de Orotina

4.2. Todas las cantidades en este artículo IV se expresan en dólares de los E.E.U.U. pero serán pagadas al **CBO Local** a través de la **ONG Local** en la moneda local, calculada al tipo de cambio de la Naciones Unidas vigente al mes y el año del pago. Las cantidades del pago serán pagos de acuerdo con el cronograma de pago referido en el artículo 4.1 mediante cheque al representante de la **ONG Local** autorizado por escrito por la **CBO Local** donde acepta que retire el pago en su nombre.

4.3 El total de estos fondos no se encuentra sujeto a ningún tipo de ajuste o revisión por causas de fluctuación de precios o de la moneda o de los costos actuales incurridos por la **CBO Local** en el cumplimiento de sus actividades bajo este Acuerdo.

4.4 Todos los informes de avance requeridos bajo el artículo 4.1 deberán presentarse en el formato adjunto como Anexo C. Todos los informes interinos sobre el uso de los fondos deberán presentarse en el formato adjunto como Anexo D.

V. Registros, Información e Informes:

5.1 La **ONG Local** se asegurara de que la **CBO Local** mantiene registros claros, exactos y completos de las sumas recibidas en virtud del presente Acuerdo. La **ONG Local** se asegurara que los libros y registros de la **CBO Local** deberán guardarse de tal forma que los comprobantes de facturas y gastos de los fondos aparezcan en forma separada en los libros y registros y puedan ser fácilmente identificables. Además, la **ONG local** se asegurara también de que la **CBO local** deberá mantener de forma separada un archivo para cada Donación, incluyendo pero no limitado a:

- a) La propuesta de proyecto inicial, y cualquier documentación relacionada con el proceso realizado hasta la enmienda y propuesta final.
- b) La propuesta final.

- c) Una copia del Memorando de acuerdo, firmado por ambas partes;
- d) Cualquier enmienda al Memorando de Acuerdo;
- e) Copia de los informes de avance presentados al Coordinador Nacional;
- f) Cualquier correspondencia con el Coordinador Nacional, etc.; y
- g) El informe final como se solicita de acuerdo al artículo 5.3.

5.2 La **ONG local** se asegurara de que la **CBO Local** debe proveer, compilar y poner a disposición de la UNOPS y/o sus auditores en todo momento, todo registro o información oral o escrita, que la UNOPS o sus auditores, razonablemente requieran en relación con los fondos recibidos por la **CBO Local**. Al recibo de la solicitud por correo electrónico o cualquier otra vía por escrito por parte de UNOPS y/o sus auditores, la **ONG Local** se asegurara de que la **CBO Local** dispone de cinco días laborales para enviar a UNOPS y/o sus auditores, los registros u otra información solicitada.

5.3. En el plazo de sesenta días después de la terminación del proyecto, la **ONG Local** se asegurara de que la **CBO Local** proveerá a la **UNOPS** de un informe final del proyecto en el formato adjunto como Anexo E, indicando los progresos alcanzados para el cumplimiento de los objetivos de las actividades realizadas, incluyendo un informe final en el formato adjunto como Anexo F con respecto a todos los gastos hechos con los recursos asignados (incluyendo salarios, viajes y materiales).

5.4 Todos los fondos que no se hubieren utilizado deberán restituirse a la UNOPS por la **CBO Local** a través de la **ONG Local**, o se dispondrá de los mismos en consulta con la UNOPS.

5.5 A excepción de lo contenido en el Artículo 5.6, toda la correspondencia relacionada con la implementación de este Acuerdo deberá dirigirse a:

Para la UNOPS:

Eduardo Mata Montero

Cordinador Nacional

PPD/GEF/PNUD Costa Rica

Teléfono: (506) 2296-1544

e-mail: eduardo.mata@undp.org; eduardom@unops.org

San José , Costa Rica

Para la ONG Local:

Hubert Picado

Administrador, Centro Agrícola Cantonal de Orotina (CACO)

Dirección: Oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Orotina, Alajuela.

Tel. 2428-98-36

5.6 Toda correspondencia relacionada con controversias o terminación del presente Acuerdo, o cambios en las fechas de implementación del proyecto, deberá dirigirse a:

Para la UNOPS:

Alice H. Shackelford
Representante Residente
Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD
Apartado 4540-1000,
Teléfono: (506) 2296-1544
San José, Costa Rica

Con copia a:

Eduardo Mata Montero
Cordinador Nacional
PPD/GEF/PNUD Costa Rica
Teléfono: (506) 2296-1544
e-mail: eduardo.mata@undp.org; eduardom@unops.org
San José , Costa Rica

Para la **ONG Local**:

Hubert Picado
Administrador, Centro Agrícola Cantonal de Orotina (CACO)
Dirección: Oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Orotina, Alajuela
Tel. 2428-98-36

VI. Condiciones Generales:

6.1 Este Acuerdo y sus Anexos constituyen la totalidad del Acuerdo entre la **ONG Local** y la UNOPS, reemplazando y prevaleciendo sobre el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, sea oral o escrito, relacionado con el objeto de este Acuerdo.

6.2 La **ONG Local** se asegurara de que la **CBO Local** cumplirá con todos los servicios descritos en el Anexo A con la debida diligencia y eficiencia. Bajo los expresos términos de este Acuerdo, se entiende que la **ONG Local** tendrá el control exclusivo sobre la administración e implementación de las actividades referidas en el párrafo 1.1. y que la UNOPS no interferirá en el ejercicio de dicho control. Sin embargo, la UNOPS revisará

la calidad del trabajo y el progreso realizado para el cumplimiento efectivo de los objetivos del Proyecto. Si en cualquier momento, la UNOPS no se encontrara satisfecha con la calidad del trabajo o el progreso realizado hacia el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, la UNOPS podrá, a su solo arbitrio (i) retener el pago de fondos hasta que, en su opinión, la situación se haya corregido; (ii) solicitar la devolución de todos o algunos bienes y/o equipos adquiridos por la **CBO Local** con los fondos provistos de conformidad con el presente Acuerdo; (iii) declarar este Acuerdo por terminado mediante notificación por escrito a la **ONG Local** de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 6.9.; y/o (iv) procurar cualquier otra solución que resulte necesaria. La determinación de la UNOPS con respecto a la calidad del trabajo realizado y el progreso realizado hacia el alcance de los objetivos del Proyecto será final y concluyente y obligará a la **ONG Local** al cumplimiento de los mismos en cuanto a futuros pagos por parte de la UNOPS. La **ONG Local** deberá asegurarse que todos los pagos de la **CBO Local** bajo este acuerdo son bajo los derechos de la UNOPS tal como esta indicado en este acuerdo.

6.3 La UNOPS no asume ninguna responsabilidad de proporcionar seguro de vida, salud, accidente, viajes o cualquier otro tipo de cobertura de seguro que pueda ser necesario o conveniente con respecto a cualquier persona que preste servicios en relación con este Acuerdo. Dicha responsabilidad incumbe a la **ONG Local** y/o a la **CBO Local**.

6.4 Los derechos y obligaciones de la **ONG Local** se limitan a los términos y condiciones del presente Acuerdo. En consecuencia, ni la **ONG Local** ni el personal que preste servicios por su cuenta tendrá derecho a ningún tipo de beneficio, pago, o compensación con excepción de los expresamente provistos en el presente Acuerdo.

6.5 La **ONG Local** será la única responsable frente a cualquier reclamo de terceros resultante de actos u omisiones de la **ONG Local** durante la ejecución del presente Acuerdo y bajo ninguna circunstancia podrá tenerse a la UNOPS como responsable frente a dichas reclamaciones de terceros.

6.6 A excepción del artículo 6.2, el equipamiento comprado por la **CBO Local** con fondos provistos por la UNOPS será de propiedad de la **CBO Local** y la **ONG Local** se asegurara de que el equipamiento será utilizado para los fines indicados en el Anexo A durante el término del presente Acuerdo.

6.7 La **ONG Local** declara y garantiza que se han tomado todas las medidas necesarias para prevenir la explotación sexual o abuso de cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la **ONG Local** en el suministro de servicios bajo este Acuerdo y se asegurara de que la **CBO Local** tome también medidas adecuadas.

Para los propósitos del presente Acuerdo, la actividad sexual con cualquier persona menor de 18 años, independiente de las leyes relacionadas con el consentimiento, constituirán explotación sexual o abuso de esa persona. Además, la **ONG Local** declara y garantiza que se han tomado todas las medidas necesarias para prohibir a sus empleados u otras personas relacionadas con la **ONG Local**, el intercambio de dinero, bienes, servicios, empleos, u otras cosas de valor, por favores o actividades sexuales; o el verse involucrado en cualquier actividad sexual que explote o degrade a cualquier persona y asegurarse de que la **CBO Local** tome las medidas apropiadas.

6.8 La **ONG Local** declara y garantiza que no ha recibido, bajo el presente Acuerdo, fondos provenientes directa o indirectamente de actividades terroristas, y que no está involucrado, directa ni indirectamente, ni financia directa o indirectamente, actividades terroristas.

6.9 Este Acuerdo podrá ser terminado por cualquiera de las partes antes de su finalización mediante notificación por escrito a la otra parte con una anticipación de treinta (30) días, en cuyo caso la **ONG Local** se asegurará de que la **CBO Local** reintegrará en forma inmediata a la UNOPS todos los fondos no utilizados conforme lo arriba indicado en el párrafo 5.4.

6.10 La **ONG Local** reconoce que la UNOPS y sus representantes solamente proveerán los fondos especificados en el presente Acuerdo. En caso de reintegro de fondos a la UNOPS, o de rescisión del presente Acuerdo, la **ONG Local** reconoce que la UNOPS no tendrá más obligaciones hacia la **ONG Local** como consecuencia de dicha devolución o rescisión.

6.11 Ninguna modificación o cambio de este Acuerdo, ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones contractuales, ni ninguna cláusula adicional, serán válidos ni oponible, a menos que sean aprobados previamente por escrito por ambas partes o por sus representantes debidamente autorizados, bajo la forma de una enmienda a este Acuerdo debidamente firmada por las partes.

6.12 La **ONG Local** y/o la **CBO Local** estarán obligada a reconocer el apoyo de GEF/SGP en cualquier material promocional (folletos, prospectos, calendarios, pegatinas, camisetas, etc.) (los "Materiales"). El diseño del Material deberá ser aprobado por el Coordinador Nacional antes de su producción. Excepto por los derechos de propiedad intelectual del logotipo de GEF/SGP, que siempre pertenecerán a GEF/SGP, los derechos de autor sobre el diseño de tales Materiales pertenecerán a la **ONG Local** y/o a la **CBO Local** a menos que tales Materiales sean diseñados por GEF/SGP. La **ONG Local** se asegurara de que la **CBO Local** concede a GEF/SGP una licencia gratuita

y no exclusiva a GEF/SGP para el derecho de reproducir totalmente o en parte los Materiales para fines no lucrativos relacionados con las actividades de GEF/SGP. La **ONG Local** estará obligada a proporcionar a GEF/SGP suficientes copias de los Materiales producidos por la **ONG Local** para la diseminación directa de GEF/SGP.

6.13 Toda controversia o reclamación surgida de este Acuerdo o relacionada con el mismo, o la violación de este Acuerdo, salvo en el caso en que sea resuelta amistosamente mediante negociación directa, serán resueltas mediante laudo arbitral de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional-CNUDMI en la versión vigente en el momento de la sumisión de la controversia a arbitraje. Cuando, durante las negociaciones mencionadas arriba, las partes deseen llegar a una conciliación amistosa de dicho diferendo, controversia o reclamación, dicha conciliación se hará de acuerdo con las Reglas de Conciliación del la CNUDMI, o según cualquier otro procedimiento acordado entre las partes.

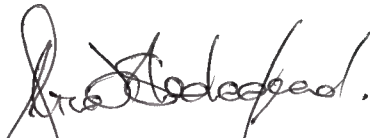
Las partes convienen en acatar el laudo arbitral emitido de conformidad con ese Reglamento, como solución definitiva de cualquier discrepancia, controversia o reclamación.

6.14. Nada en este Acuerdo ni en relación con él se considerará como una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas, PNUD o UNOPS.

Los abajo firmantes, representantes debidamente autorizados de la UNOPS y de la **ONG Local** respectivamente, firman el presente Acuerdo por la UNOPS y por la **ONG Local**, firman el presente Memorando de Acuerdo en las fechas indicadas bajo sus respectivas firmas.


IFMORA

Acordado por la UNOPS:



Alice H. Shackelford
Representante Residente PNUD
Por el Director Ejecutivo de UNOPS
Fecha: 13 Mar. 2017

Acordado por la **ONG Local**:



Hubert Picado
Administrador
Centro Agrícola Cantonal de Orotina
Fecha: 13 Mar. 2017

Anexo A**País:** COSTA RICA**Fecha de Presentación:** 28 de febrero de 2017**No. De Proyecto:** *(para uso oficial del PPD, no escriba nada aquí)***Título del Proyecto:** Fortalecimiento de grupos de mujeres en las cuencas del Río Jesús María y Río Barranca.**ORGANIZACIÓN SOLICITANTE:****Organización:** Centro Agrícola Cantonal de Orotina (CACO)**Año de constitución:** 1.979**Número de Miembros:** *Hombres: 92_ Mujeres: 20***Número de Cedula Jurídica:** 3-007-045894-17**Número de proyectos que ha ejecutado:** tres proyectos**Ubicación:** Cuenca del río Jesús María**Dirección:** Oficinas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Orotina, Alajuela.



Correo Electrónico: cacorotina@gmail.com

Teléfono: 2428-98-36 **Facsimile (Fax):** 2428-98-36

Persona contacto: Ing. Carlos Barboza, Jefe ASA San Mateo./ Ing. Hubert Picado, Administrador CAC Orotina.

PROYECTO:

| Área Focal (<i>marque una</i>)¹ | | Categoría del Proyecto (<i>marque una</i>) | |
|---|--|---|--|
| | Conservación de la Biodiversidad | | Proyecto demostrativo |
| | Cambio Climático | xxx | Fortalecimiento de capacidades |
| xxx | Degradación de la Tierra | | Investigación/Análisis de políticas |
| | | | Información/Redes/Políticas de Dialogo |
| Área Temática (<i>marque una</i>) | | | |
| | Turismo Rural Comunitario | | |
| | Corredores Biológicos | | |
| xx | Producción Sostenible-Agricultura Orgánica | | |

¹ Cada proyecto debe contar con un área focal que debe ser indicada. Además si el proyecto aborda otras áreas focales secundarias se deben especificar en la justificación del proyecto y el enfoque. Se deben seleccionar los indicadores de acuerdo con las áreas focales de atención primaria y secundaria del proyecto.

| | |
|-----------|--|
| xx | Manejo Integrado del Recurso Hídrico |
| | Manejo del Fuego y Voluntariado para la conservación |
| xx | Manejo del Suelo |
| | Energías Renovables y Eficiencia Energética |
| | Otra. Especifique |

| | |
|---|-----------------------|
| Fecha propuesta de inicio: | Marzo 2017 |
| Duración propuesta del proyecto: | Setiembre 2017 |

FINANZAS:

| | | |
|------------------------------------|---|-----------------|
| Total solicitado al PPD/FMAM: | (colones) 2.800.000,00 | (US\$) 5.000,00 |
| Total estimado de contrapartida**: | (colones) 6.160.000,00 | (US\$)11.000,00 |
| Costo Total del Proyecto: | (colones) 8.160.000,00 | (US\$)16.000,00 |
| Tipo de cambio US\$: | Para uso oficial del PPD, no escriba nada aquí. | |

DETALLE LAS CONTRAPARTIDAS O COFINANCIAMIENTO:**

| FUENTE DE LA CONTRIBUCION | Tipo de la contribución (especie o efectivo) | ¿Efectuado o proyectado? | Valor de la contribución |
|--|---|--------------------------|--------------------------|
| INA, INDER, INAMU, MIDEPLAN, MUNICIPALIDADES | Especie | proyectada | 10.000,00 |
| Centro Agrícola Cantonal de Orotina | Especie | proyectada | 1.000.00 |
| TOTAL | | | 16.000.00 |

PROPUESTA

SECCION A: ENFOQUE Y ABORDAJE DEL PROYECTO

1.1. Resumen Ejecutivo:

Las cuenca del Río Jesús María y Río Barranca son una de las zonas definidas como prioritarias por la Comisión Degradación de Tierras (CADETI) y el Programa de Pequeñas Donaciones (PPD) en su OPVI; debido a que estas cuencas están catalogadas de acuerdo a la metodología de priorización de cuencas degradadas utilizada por el Plan Nacional de Acción (PAN), como las más degradadas del país.

Como parte de las acciones estratégicas a desarrollar en esta área de acción, ésta el incentivar la participación de grupos de mujeres dentro de los proyectos a financiar con fondos no reembolsables, esto con dos propósitos: fortalecer la equidad de género en los proyectos que se implementen y visibilizar el papel desempeñado por las mujeres en actividades de producción, mejoramiento de condiciones de vida y protección del ambiente.

Bajo la XXXXXXXXXX el presente proyecto es presentado por el Centro Agrícola de Orotina, organización comunitaria presente y activa en la Cuenca del Río Jesús María y Río Barranca, desde los años setenta. La iniciativa tiene como objetivo: "Favorecer la incorporación de grupos de mujeres dentro de las iniciativas productivas sostenibles que financia el PPD, como mecanismo para la implementación de la equidad de género en las cuencas de acción durante la OP-VI". Como resultados se proponen los siguientes:

- Identificados tres grupos de mujeres en la Cuenca del RJM y del RB.

² PPG: Project preparation grant – proyecto de preparación de propuestas.

- Grupos de Mujeres reciben apoyo para definir ideas ejes para la redacción del documento de proyecto.
- Establecidas al menos 3 actividades de capacitación por grupo de Mujeres para el fortalecimiento de sus capacidades.
- Propuestas de proyecto elaboradas, revisadas y aprobadas por el coordinador nacional.
- Propuestas de proyecto sometidas a revisión por el Comité Directivo Nacional.

El proyecto tiene un costo total de **US\$16.000,00**; donde se le solicita al Programa de Pequeñas Donaciones que contribuya con la suma de **US\$5.000,00** (cinco mil dólares).

1.2. Antecedentes de la organización y capacidad para ejecutar el proyecto

El CAC Orotina se funda en el año 1979, desde el inicio su compromiso fue trabajar junto y por los productores agropecuarios del cantón. Los asociados al CAC Orotina son pequeños productores y productoras de los alrededores de Orotina, San Mateo, Garabito y parte de Turrubares que se dedican básicamente a las actividades agropecuarias (fruticultura, ganadería, agroforestales, granos básicos y apicultura entre otros). La mayoría poseen casa propia, contando con los servicios básicos de agua, electricidad y teléfono, normalmente tienen los electrodomésticos para sus necesidades básicas. Del total de asociados (112), el 58% son beneficiarios del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) ubicados en los Asentamientos de Capulín, Lagunillas, Uvita, La Trinidad, El Barro y Paso Agres.

En los inicios de su gestión como Centro Agrícola ejecutó proyectos de granos básicos y alquiler de maquinaria para mecanización de terrenos. Es en el año 1990 que inicia acciones de tipo ambiental con proyectos de reforestación, para producción de madera con recursos del estado y bajo la fiscalización del MINAE. Desde ese año y hasta la fecha se han presentado proyectos conjuntos de reforestación para acceder al pago por servicios ambientales en las áreas de reforestación con especies forestales y de protección de bosques. La organización cuenta con una experiencia de 15 años en la administración y manejo de proyectos en coordinación con el MINAE, CNP y MAG.

Durante el periodo 2012-2015, el PPD le financia al Centro Agrícola Cantonal de Orotina dos iniciativas, en las que el CACO funge como Administrador de los Proyectos.

1.3. Justificación del proyecto

La Comisión Asesora sobre Degradación de Tierras (CADETI) es un ente interinstitucional que reúne a técnicos nacionales del más alto nivel para asesorar al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) en materia de degradación de tierras y en las acciones para la implementación del Programa de Acción Nacional (PAN). El PAN es un mecanismo que articula las acciones institucionales y normativas del gobierno y la sociedad civil que lucha por mitigar la degradación de tierras mediante el ordenamiento territorial por cuenca. En el análisis de las 34 cuencas del país, se propuso una metodología de priorización que identificó la cuenca del Río Jesús María, en el pacífico central del país, como la cuenca más degradada, y la Cuenca del Río Barranca como la segunda en prioridad.

Durante la Quinta Fase Operativa del PPD (2011-2015) se estableció una alianza estratégica entre el PPD y CADETI para apoyar a varias organizaciones de la CRJM con iniciativas que coadyuven a la recuperación de las condiciones del suelo, el recurso hídrico, la cobertura boscosa y la mitigación de GEI en las comunidades. Durante la Sexta Fase Operativa, se espera consolidar los resultados obtenidos en el periodo anterior, escalar y replicar las iniciativas más exitosas dentro de la CRJM e iniciar un pilotaje en el CRB.

Por recomendación de las evaluaciones finales externas realizadas a los proyectos del PPD y de COMDEKS, en esta área de intervención, se ha elaborado un Plan de Acción de Género, que busca: Aumentar la eficacia de las intervenciones comunitarias mediante la promoción de la igualdad, equidad y acceso a oportunidades para el desarrollo humano y la inclusión de la visión de las mujeres en la planificación y las acciones de desarrollo local y contribuir con ello a disminuir la brecha de participación política y económica de las mujeres.

Entre las acciones puntuales que se proponen destaca que el Comité Directivo Nacional del PPD, al ser el máximo ente tomador de decisiones acerca de la asignación de los fondos para los proyectos, va a "Promover el fortalecimiento y/o conformación de grupos de mujeres en las comunidades donde estará trabajando el PPD, con apoyo en los programas gubernamentales que atienden el tema de desarrollo sostenible como Tejiendo Desarrollo, y Puente al Desarrollo".

El presente proyecto busca apoyar a 3 organizaciones y/o grupos de mujeres de ambas cuencas para que desarrollen sus propuestas de proyecto con el PPD, mediante el desarrollo de las siguientes acciones:

1. El PPD y CADETI recomendarán 3 organizaciones o grupos de Mujeres (ya sea que pertenezcan a la Cuenca del Río Jesús María o la del Barranca).
2. CADETI y el PPD coordinarán diferentes acciones para apoyar a las organizaciones de Mujeres para el desarrollo de capacidades organizativas y operativas mínimas del grupo de mujeres de las comunidades, con el fin de que estén se encuentren preparadas para participar en la convocatoria de proyectos del PPD, con documentos de proyecto sólidos.
3. Facilitación de reuniones con los grupos de Mujeres con el fin de sensibilizarlas y prepararlas para empoderarse de los objetivos y resultados a plasmar en el documento de proyecto.
4. Establecer un cronograma capacitaciones para fortalecer las capacidades organizativas de cada grupo y ampliar el conocimiento sobre temas técnicos clave. Estas actividades formaran parte del marco lógico del proyecto.
5. Los documentos de proyecto que resulten de este proceso con los grupos de mujeres estarán orientados por el documento de proyecto de la Sexta Fase Operativa del PPD en Costa Rica, y aportarán directamente a los indicadores establecidos por esta propuesta. Ver anexo número 1.
6. Diseño, y elaboración de 3 documentos de proyecto para ser analizadas por el CDN del PPD.
7. El PPD brindará seguimiento, apoyo, recomendaciones y delinearé junto con la consultora las líneas estratégicas por documento de proyecto a elaborar.
8. El PPD y CADETI acompañara a la consultora en las giras a realizar con los grupos de Mujeres, asimismo el PPD proporcionara el vehículo para realizar las visitas de campo necesarias para la elaboración, seguimiento e implementación de las ideas productivas para ser redactadas en los documentos de proyecto. Además, el PPD asumirá los gastos relacionados, combustible, pago de peajes, gastos de viaje para la consultora y a la alimentación, alquiler de los lugares para las reuniones con los grupos de mujeres.
9. En caso de que tanto PPD/CADETI recomiende un grupo de Mujeres u organización y está no cumpla y/o no se encuentre en condiciones de asumir reuniones de facilitación y elaboración del documento de proyecto, se exime a la consultora de este proceso, pero la consultora cobrará los honorarios completos.

1.4. Objetivo General del Proyecto:

- Favorecer la incorporación de grupos de mujeres dentro de las iniciativas productivas sostenibles que financia el PPD, como mecanismo para la implementación de la equidad de género en las cuencas de acción durante la OP-VI.

1.5. Objetivos específicos del Proyecto:

- Brindar apoyo a 3 grupos de mujeres para la definición de la IDEA del proyecto.

- Apoyar a los grupos de mujeres en la consecución de al menos 4 actividades de capacitación para fortalecer sus capacidades y desarrollo del eje principal del proyecto.
- Elaborar 3 propuestas de proyecto de las organizaciones y/o grupos de mujeres pertenecientes a las cuencas del río Jesús María y Barranca.

1.6. Resultados Principales:

Tabla 1: Objetivos Específicos vs. Resultados

| OBJETIVOS ESPECIFICOS | RESULTADOS |
|--|--|
| Objetivo 1: | |
| Brindar apoyo a 3 grupos de mujeres para la definición de la IDEA del proyecto | <p>Resultado 1.1: Identificados tres grupos de mujeres en la Cuenca del RJM y del RB.</p> <p>Resultado 1.2: Grupos de Mujeres reciben apoyo para definir ideas ejes para la redacción del documento de proyecto.</p> |
| Objetivo 2: | |
| Agenciar al menos 3 actividades de capacitación con instituciones públicas y/otros, dirigidas a los grupos de Mujeres con el propósito de fortalecer sus capacidades para desarrollar el eje principal del proyecto. | <p>Resultado 2.1: Establecidas al menos 3 actividades de capacitación por grupo de Mujeres para el fortalecimiento de sus capacidades.</p> |
| Objetivo 3: | |
| Elaborar 3 propuestas de proyecto de las organizaciones y/o grupos de mujeres pertenecientes a las cuencas del río Jesús María y Barranca. | <p>Resultado 3.1: Propuestas de proyecto elaboradas, revisadas y aprobadas por el coordinador nacional.</p> <p>Resultado 3.2: Propuestas de proyecto sometidas a revisión por el Comité Directivo Nacional.</p> |

1.7. Actividades Principales:

- El PPD-CADETI realizan la selección de las organizaciones, la consultora acompaña a las dos Instituciones en las primeras visitas/reuniones con los grupos seleccionados.
- La consultora facilita talleres de diagnóstico con los 3 grupos de Mujeres para determinar la viabilidad de la iniciativa acorde a la estrategia del PPD y Cadeti.
- Reunión con PPD-CADETI para definir líneas estratégicas de cada documento de proyecto por organización.
- Realizar un cronograma de giras a las organizaciones seleccionadas.
- Establecer comunicación con las organizaciones.
- Establecer reuniones con cada una de las organizaciones e iniciar proceso de construcción conjunta de las propuestas de proyecto.
- Realizar Informes de seguimiento y acompañamiento (gira) a cada uno de los grupos de Mujeres.
- Realizar reuniones y contactos con organizaciones gubernamentales que puedan apoyar a los grupos en el desarrollo de capacidades como MAG, INA, INDER, MIDEPLAN, INAMU, etc.
- Realizar informes de contactos realizados con Instituciones Estatales y/o ONGs para búsqueda de apoyo en fortalecimiento de capacidades a los grupos de Mujeres.
- Concretar al menos tres actividades de capacitación para los grupos de mujeres.
- Redactar 3 Documentos de proyecto en el formato utilizado por el PPD para la elaboración de propuestas de proyecto, que contenga al menos concretada una alianza estratégica con una INSTITUCION gubernamental que pueda apoyar el proceso de desarrollo de capacidades de los grupos de mujeres escogidos.

SECCION C: PRESUPUESTO DEL PROYECTO

| CATEGORIA DE PRESUPUESTO | | MONTO SOLICITADO AL PPD/FMAM (A) | CONTRAPARTIDA DE LA ORGANIZACIÓN (B) | CONTRAPARTIDA DE GOBIERNO/ENTES DONANTES (INDER, INA, UCR, MUNICIPALIDADES) (C) | TOTAL A+B+C |
|--------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|---|--|-------------|
| a. | ASISTENCIA TECNICA ESPECIFICA | 3.000 | | 10.000.00 | 13.000.00 |



| | | | | | |
|-----------|--------------------|--------------|--------------|------------------|------------------|
| b. | SEGUIMIENTO | 2.000 | 1.000 | | 3.000.00 |
| | TOTAL | 5.000 | 1.000 | 10.000.00 | 16.000.00 |

3.3. Información Bancaria (cuenta corriente en colones):

| | |
|--|--|
| Nombre del Banco: | Banco Nacional de Costa Rica |
| Dirección completa del Banco – Sucursal #: 016 | Sucursal Orotina: 016 Costado suroeste del parque de Orotina. |
| Número de Cuenta Cliente: | 15101610010031598 |
| Número de Cuenta Corriente: | 100-1-016-003159-3 |
| Titular de la Cuenta: (a nombre de quien está la cuenta) | Centro Agrícola Cantonal de Orotina |
| Tipo de Cuenta (especificar si es de ahorros, corriente) | Cuenta corriente |
| SWIFT/ Numero de Ruta: (8 a11 código Alpha-numerico) | |

Anexo B
Presupuesto del Proyecto de la ONG Local

Proyecto Número: COS/SGP/OP6/Y1/ESP/STAR/BD/2017/15

Título del Proyecto: Fortalecimiento de grupos de mujeres en las cuencas del Río Jesús María y Río Barranca.

Fecha: MARZO 2017

Nombre de la ONG Local: Centro Agrícola Cantonal de Orotina

Monto total de fondos bajo este Acuerdo: USD \$5000

Fecha de firma del Acuerdo: Marzo 2017

| CATEGORIA DE PRESUPUESTO | MONTO SOLICITADO AL PPD/FMAM (A) | CONTRAPARTIDA DE LA ORGANIZACIÓN (B) | CONTRAPARTIDA DE GOBIERNO/ENTES DONANTES (INDER, INA, UCR, MUNICIPALIDADES) (C) | TOTAL A+B+C |
|----------------------------------|-------------------------------------|---|--|------------------|
| a. ASISTENCIA TECNICA ESPECIFICA | 3.000 | | 10.000.00 | 13.000.00 |
| b. SEGUIMIENTO | 2.000 | 1.000 | | 3.000.00 |
| TOTAL | 5.000 | 1.000 | 10.000.00 | 16.000.00 |

Esquema de pagos:

Programación de Pagos

| Nº Desembolso | Monto \$ | Fecha | Condiciones |
|---------------|----------|----------------|--------------------|
| I | \$2500 | junio 2017 | |
| II | \$2500 | Setiembre 2017 | Entrega I informe |
| III | | | Entrega II informe |

Preparado por:

Nombre y firma del representante de la ONG Local

Anexo C**Formulario de verificación del informe de progreso
(A ser completado por el Coordinador Nacional del SGP)**

Fecha:

De: Eduardo Mata Montero

Para: Alice H. Shackelford

Copia:

Asunto: Project Progress Report

Número del proyecto COS/SGP/OP6/Y1/ESP/STAR/DT/2017/15

Nombre del proyecto

Nombre del
concesionario:Persona de contacto
del concesionario:

Valor del proyecto:

Fecha de inicio del Proyecto: Marzo 2017

Número de reporte:

Estado del progreso del Proyecto (marque el recuadro que corresponda)

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | 1. El Proyecto está dentro del calendario previsto y las actividades previstas para el período de presentación de informes se han completado. Se autoriza un pago de \$ [insertar cantidad del pago] que es equivalente al |
|--------------------------|--|

| | |
|--------------------------|--|
| | 100% del pago que se hará este período de acuerdo con el calendario de pagos. |
| <input type="checkbox"/> | 2. El Proyecto se retrasa y las actividades previstas para el período de notificación son [insertar el porcentaje estimado del progreso realizado]%. Se autoriza el pago de \$[insertar el monto del pago] que es equivalente a [insertar el porcentaje estimado del progreso realizado]% del pago que se hará este período de acuerdo con el calendario de pagos. |

Estoy satisfecho con el progreso del proyecto basado en la información disponible y según mi mejor conocimiento.

Para coordinador nacional

Fecha

| | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | A. El proyecto no ha comenzado o no se han realizado progresos sustanciales desde el último período de presentación de informes. Se envió una carta de advertencia al concesionario. Una nueva fecha de finalización del proyecto se ha acordado por escrito con el concesionario. |
| <input type="checkbox"/> | B. No se han realizado progresos sustanciales desde el último período de presentación de informes y no se cumplirá la fecha de finalización del proyecto revisada y acordada. Se recomienda que el proyecto y el acuerdo con el concesionario sean terminados. |

Anexo C (continuación)
Modelo de informe del progreso
Plantilla sugerida³

Fecha:

De: [Nombre del coordinador nacional]

Para: [Nombre del contacto del PNUD]

Copia:

Asunto: Modelo de informe del progreso

Número del proyecto:

Nombre del proyecto:

Nombre del
concesionario:

Persona del contacto
del concesionario:

Valor del proyecto:

Fecha de inicio del
proyecto:

Número del proyecto:

³ Esto proporciona un modelo básico que puede ser autorizado por los programas nacionales de SGP.

Project Progress Report:**A. Resumen del estado del proyecto.**

| |
|--|
| |
|--|

B. Actividades planificadas y completadas durante el período de referencia y resultados obtenidos.

| |
|----|
| 1. |
| 2. |

C. Actividades programadas pero no terminadas en este período de presentación de informes y razones de la demora.

| |
|----|
| 1. |
| 2. |

D. Actividades previstas en el próximo período de presentación de informes.

| |
|----|
| 1. |
| 2. |

E. Experiencia, lecciones aprendidas, y cuestiones en este período de notificación.

| |
|----|
| 1. |
| 2. |

F. Opcional: El concesionario puede adjuntar documentación adicional o fotografías adicionales.

| |
|----|
| 1. |
| 2. |



Europe and Central Asia (ECA), New York, USA

UNOPS ECR
New York Office

Tel: +1 212 457 1800
Website : www.unops.org

Commerce Building 708
3rd Avenue, New York NY 10017
USA

Anexo D
Informe Provisorio sobre el uso de los fondos

Número de Proyecto: COS/SGP/OP6/Y1/ESP/STAR/DT/2017/15

Título del Proyecto:

Fecha:

Nombre de la ONG Local:

Monto total de fondos bajo este Acuerdo:

Fecha de firma del Acuerdo: 31 de marzo 2017

POR EL PERIODO DE _____ A _____

| Categoría General de gastos | Presupuesto Global | Gastos | Balance | Suma Requerida |
|---|--------------------|--------|---------|----------------|
| personal/Mano de Obra | | | | |
| Entrenamiento/Seminarios/Workshops, etc.. | | | | |
| Contratos | | | | |
| Equipamiento/Mobiliario | | | | |
| Otros (especificar) | | | | |
| Miscelaneos | | | | |
| Total | | | | |

Presupuesto total aprobado:

Fondos ya pagados:
Monto de gastos:
Fondos requeridos:
Balance (si existe):

Fecha del próximo pedido de fondos:(DD/MM/AA)

Certificado por: _____
Nombre y firma del Representante de la ONG Local

La ONG Local será responsable de compilar y proveer toda la documentación o información de soporte relacionada con este informe que UNOPS solicite.



UNOPS

Europe and Central Asia (ECA), New York, USA

**Annexo E:
Informe final**

Contratante

Nombre de la ONG Local que provee el informe:

Dirección:

Persona a cargo del informe de avance:

Identificación del proyecto

Nombre del proyecto:

Acuerdo número:

Tipo de proyecto:

Ubicación:

Fecha de inicio:

finalización:

Fecha de

**[Participantes/beneficiarios Desarrollo de la
capacidad/entrenamiento]**

Cantidad de mujeres:

Cantidad de hombres:

Cantidad de niños:

Presupuesto y Finanzas

Costo Total del Proyecto:

Montos recibidos bajo este Acuerdo:

Montos recibidos de otras fuentes de financiamiento

Contribución de la ONG Local o de la comunidad beneficiaria:

Actividades

Actividades desarrolladas bajo este Acuerdo:

Resultados:

Describe hasta que punto los objetivos del Acuerdo se cumplieron:

Describe los beneficios inmediatos recibidos por los participantes y/o las comunidades beneficiarias:

Describe los beneficios a largo plazo:

Nuevos Desarrollos y dificultades inesperadas/problemas:

Nuevos desarrollos y dificultades inesperadas durante la implementación del proyecto:

Acciones llevadas a cabo para solucionarlas:

Comentarios/lección aprendida:

Fecha: _____

Propuesto por: _____